



SAR
SOCIEDAD ARGENTINA
DE RADIOLOGÍA

Curso Superior de Especialista en Diagnóstico por Imágenes

Reglamento

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURSO

PROPÓSITO

El Curso Superior de Diagnóstico por Imágenes tiene por finalidad formar profesionales capaces de desempeñarse de manera integral en el campo de las imágenes médicas, con el objetivo de abordar los problemas de salud con fines preventivos, diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación.

NIVEL DEL TÍTULO

Carrera de Posgrado.

ACREDITACIÓN

El título de **Especialista en Diagnóstico por Imágenes** otorgado por la **Sociedad Argentina de Radiología (SAR)** cuenta con el aval del **Ministerio de Salud de la Nación Argentina**.

2. PERFIL DEL EGRESADO

El **Especialista en Diagnóstico por Imágenes** egresado de este curso contará con:

- Formación sólida en radiología, física de la imagen, radioprotección, anatomía, fisiología, anatomía patológica, farmacología aplicada, medios de contraste y patologías médicas.
- Habilidades clínicas, imagenológicas e instrumentales para la toma de decisiones diagnósticas.
- Capacidad crítica, reflexiva y de actualización permanente.
- Conducta ética y responsable.
- Comprensión del rol del especialista en el contexto sanitario y capacidad para establecer relaciones médico-paciente basadas en la empatía.
- Conocimiento de la interrelación de la especialidad con otras ramas de la medicina y aptitud para el trabajo interdisciplinario.
- Dominio del registro clínico y del funcionamiento institucional.
- Formación humanística que favorezca una personalidad profesional íntegra.

3. REQUISITOS DE INGRESO

Serán admitidos como alumnos regulares quienes cumplan con:

- Título de médico otorgado por universidades nacionales o extranjeras reconocidas. En el caso de títulos extranjeros, se requiere la correspondiente convalidación o reválida.
- Inscripción activa en una residencia médica avalada por la **SAR**.
- Presentación de la siguiente documentación: copia legalizada del título universitario, matrícula nacional, currículum vitae con carácter de declaración jurada y documentación probatoria de antecedentes.

- Acreditación de conocimientos de idioma extranjero si la Subcomisión de Enseñanza lo considera necesario.
- Pago del arancel correspondiente.
- La admisión será evaluada por la **Subcomisión de Enseñanza**. La decisión será notificada a todos los aspirantes.

4. ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DEL CURSO

- El curso está organizado en módulos temáticos, con correlatividades establecidas.
- Cada módulo incluye clases virtuales y actividades obligatorias.
- La Subcomisión de Enseñanza definirá la modalidad para cada actividad (presencial o virtual) según corresponda.
- El material compartido por los y las estudiantes en trabajos prácticos y demás actividades es cedido de manera voluntaria a la **Sociedad Argentina de Radiología (SAR)**, autorizando a esta institución a reutilizarlo con fines educativos y de investigación.

5. CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR

Para mantener la regularidad, el alumno deberá:

- a) Visualizar el 100% de las clases y aprobar todos los módulos.
- b) Recursar los módulos desaprobados, inscribiéndose y abonando nuevamente las cuotas correspondientes.
- c) Mantener inscripción activa en una residencia médica avalada por la **SAR**.
- d) Estar al día con los pagos del curso.
- e) Ser socio adherente de la **SAR** con la cuota social semestral al día.
- f) Cumplir con el presente reglamento y las normas administrativas vigentes.
- g) La regularidad se extiende por **dos (2) años** desde la finalización del último módulo cursado.
- h) Dentro de ese plazo, podrá rendir el examen final de carrera en un máximo de dos oportunidades.
- i) La pérdida de la condición de residente en un centro de enseñanza avalado por la **SAR** implica la pérdida automática de la regularidad

6. EVALUACIONES MODULARES

Condiciones generales:

- Cada módulo incluye dos fechas de examen: primera fecha y recuperatorio.
- Para rendir, es obligatorio completar las actividades del módulo.
- La nota mínima de aprobación es **7 (siete)**, sin redondeo.
- Si el alumno se ausenta o desaprueba ambas instancias, deberá recursar el módulo.

- Podrá solicitar una mesa especial con justificación documentada, a consideración de la **Subcomisión de Enseñanza**.
- Hay 72 horas desde la publicación de las notas para solicitar revisión.

Examen final del módulo:

- El contenido se ajusta al programa del año en curso.

7. EVALUACIÓN FINAL DE CARRERA

Modalidad:

- Examen integrador presencial con dos instancias:
 - **Escrita** (se aprueba con el 70% de respuestas correctas).
 - **Oral** (solo si se aprueba la instancia escrita).

Condiciones:

- Tener aprobados todos los módulos.
- Contar con certificado de residencia médica completa.
- No haber agotado sus dos oportunidades para aprobar el examen final.
- Estar dentro del período de regularidad.
- En caso de desaprobar ambas, deberá recurrar el curso completo.
- El examen se rinde con el programa vigente en la fecha asignada, aunque difiera del año cursado.

8. CORRELATIVIDADES ENTRE MÓDULOS

| MÓDULO | PARA CURSAR | PARA RENDIR EXAMEN FINAL |
|--------------------------|----------------------------------|--|
| Musculoesquelético | Cumplir requisitos de ingreso | Visualizar clases y realizar actividades |
| Tórax | Haber cursado Musculoesquelético | Completar actividades del módulo |
| Abdomen I | Haber cursado Tórax | Aprobar Musculoesquelético |
| Abdomen II | Haber cursado Abdomen I | Aprobar Tórax |
| Cabeza y Cuello | Haber cursado Abdomen II | Aprobar Abdomen I |
| Cardiovascular | Haber cursado Cabeza y Cuello | Aprobar Abdomen I y II |
| Mama | Haber cursado Cabeza y Cuello | Aprobar Cardiovascular y Mama |
| Columna | Haber cursado Columna y Mama | Aprobar Cabeza y Cuello |
| Sistema Nervioso Central | Haber cursado Columna | Aprobar Cardiovascular y Mama |

9. MÓDULOS TRANSVERSALES

El alumno deberá completar al menos **cinco (5)** de los siguientes módulos transversales durante la carrera:

- **Historia de la Radiología**
- **Metodología de la Investigación**
- **Docencia**
- **Gestión**
- **Medicina Legal**
- **Bioética**
- **Medios de contraste**
- **Protección radiológica**
- **Inteligencia artificial**

Al finalizar los cinco módulos, podrá descargar una constancia, que será verificada por Secretaría antes del examen final. No se podrá rendir el final sin cumplir este requisito.

10. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES

Convivencia en el campus virtual:

- Se espera respeto en toda comunicación.
- Están prohibidas las descalificaciones, lenguaje ofensivo u obsceno.
- Las faltas graves podrán derivar en la pérdida de la matrícula.
- Se recomienda evitar mensajes excesivamente extensos y compartir archivos livianos.
- Respetar los derechos de autor al usar materiales ajenos.

Acciones frente a conductas inapropiadas o actos deshonestos:

La honestidad académica es un valor fundamental en la formación de especialistas en Diagnóstico por Imágenes. Toda conducta que vulnere este principio atenta contra el proceso formativo, la equidad entre los/as cursantes y la calidad del ejercicio profesional futuro.

Se consideran conductas deshonestas o inapropiadas, entre otras:

- Plagio en trabajos prácticos, informes, presentaciones u otras producciones académicas.
- Copiar o facilitar la copia durante exámenes presenciales o virtuales.
- Uso no autorizado de material de consulta durante evaluaciones, salvo que se indique expresamente lo contrario.

- Difusión, reproducción o comercialización de preguntas de exámenes, evaluaciones anteriores o material de acceso restringido.
- Suplantación de identidad o realización de exámenes/trabajos por parte de terceros.
- Manipulación de calificaciones, falsificación de documentación o cualquier intento de obtener ventajas académicas de manera indebida.

Frente a la detección de cualquiera de estas conductas, se podrán aplicar las siguientes medidas, según la gravedad del caso y con resguardo del derecho a réplica por parte del/la cursante:

- Invalidación de la actividad evaluativa (examen o trabajo práctico) con calificación "0".
- Apercibimiento formal, con registro en el legajo académico.
- Suspensión temporal de instancias evaluativas.
- Expulsión del curso, sin derecho a reintegro económico ni certificación de cursada.

Estas acciones serán evaluadas por Subcomisión de Enseñanza, quienes podrán convocar a una instancia de descargo individual antes de tomar una decisión definitiva.

La reiteración de conductas deshonestas agravará la sanción correspondiente.

Durante exámenes presenciales:

- No se permite el uso de teléfonos celulares. La SAR proveerá un espacio para dejarlos en custodia.

Errores técnicos:

- Deben ser informados en el momento a campussar@sar.org.ar, SAR no se hace responsable por los errores técnicos no informados por los alumnos.